



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO

DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO: 2024/ETSAE0906/00001262E

Actuando como Órgano de Contratación uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de febrero (B.O.E. nº46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa, y posteriores modificaciones y CONSIDERANDO,

Que el expediente de contratación tramitado con el número **2024/ETSAE0906/00001262E** (SUMINISTROS), promovido por JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MANDO DE APOYO LOGISTICO y cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN PARA BRI XVI**", por un importe de **64.189,30 €**, dotado con crédito suficiente para atender el gasto propuesto, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Resolución de aprobación del gasto y del expediente, hasta un límite de **64.189,30 €** y con cargo a la aplicación presupuestaria **14 03 122M1 668, de fecha 23/05/2024.**
- El licitador cuya oferta es la más ventajosa ha presentado en tiempo y forma la documentación indicada en el artículo 150.2 de la LCSP acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.
- El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención con fecha **30/08/2024.**

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, Ley de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre.

RESUELVO:

1º.- EXCLUIR la oferta presentada por el siguiente licitador, por no acogerse a lo estipulado en el PCAP ni PPT en lo relativo al precio base de licitación:

B14651046 GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U.

2º.- ADJUDICAR el contrato correspondiente al expediente **2024/ETSAE0906/00001262E** y tramitado por el procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** a:

La empresa **ES000B97190615 – VELYEN ELEVACION Y ENGRASE, S.L.**, por un importe de **53.371,60 €**.

Correo Electrónico

jaemale@et.mde.es

NR:

c/ Prim, 6 y 8 (Ed.Barquillo 3ª Planta)

28004 Madrid
TEL: 91 780 29 30
FAX: 91 780 31 34



OFERTA DE LA EMPRESA - ELEVADORES PARA VEHÍCULOS

ANUALIDAD	CANTIDAD/UNIDADES	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE NETO	TOTAL IGIC 7%	IMPORTE TOTAL
2023	2	24.940,00 €	49.880,00	3.491,60	53.371,60 €
IMPORTE TOTAL			49.880,00	3.491,60	53.371,60 €

PLAZO DE GARANTÍA	3 AÑOS
--------------------------	---------------

3º- COMPROMETER el GASTO por el importe adjudicado con la/s empresa/s indicada/s anteriormente.

Plazo de ejecución: **80 días desde la formalización del contrato.**

4º.- Decretar la emisión del documento contable de anulación de APROBACIÓN DEL GASTO (A/) por importe de **10.817,70 euros**, así como el importe sobrante de la RETENCIÓN DEL CRÉDITO (RC/) con objeto de incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que sea efectiva la pertinente notificación, ante este órgano de contratación o ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de fecha 02/10/2016), en conexión con el apartado 1.b) del artículo 2 de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada Ley 39/2015 y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos.

Correo Electrónico

jaemale@et.mde.es

NR:

c/ Prim, 6 y 8 (Ed.Barquillo 3ª Planta)

28004 Madrid
TEL: 91 780 29 30
FAX: 91 780 31 34

CSV: 203001A7vpxjARISNney0QALWRGA5MOZs= - http://sede.defensa.gob.es



Se manifiesta la aceptación por parte del contratista D. Vicente Pérez Pérez, con DNI núm. 44851891-M, actuando en nombre y representación de la EMPRESA VELYEN ELEVACION Y ENGRASE, S.L., con NIF núm. B97190615, con domicilio social en el Polígono Industrial Ciudad de Carlet, sector S4 Camino del Carrasqueral, núm. 6, municipio de Carlet, provincia de Valencia, según poder otorgado ante el notario, D^a. AMPARO MESSANA SALINAS, el día 30/06/2023, bajo el número de su protocolo 1551, de proceder a la firma de la Resolución de Adjudicación del expediente como Formalización del Contrato (Art. 159.6.g de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre), con sometimiento expreso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS
DEL MANDO DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO DE
TIERRA

El Empresario,

CSV: 203001A7vpxJARISNhey0QALWRGA5MOZs= - <http://sede.defensa.gob.es>

Correo Electrónico

jaemale@et.mde.es

NR:

c/ Prim, 6 y 8 (Ed.Barquillo 3ª Planta)

28004 Madrid
TEL: 91 780 29 30
FAX: 91 780 31 34

INFORME QUE FORMULA EL COMANDANTE DEL CUERPO GENERAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA, ESCALA DE OFICIALES, ESPECIALIDAD INGENIEROS, D. FERNANDO FRANCISCO GESTOSO BLASCO CON DNI 75130511E, COMO VOCAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA POR JAE MALE, EN RELACIÓN CON LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 2024/ETSAE0906/00001262E PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN PARA LA BRI XVI (LOTE ÚNICO).

El expediente de contratación con nº **2024/ETSAE0906/00001262E**, ha sido tramitado por la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra (MALE), por el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, siendo su objeto la contratación del suministro de ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN PARA LA BRI XVI.

El expediente, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), tiene un único lote.

Las empresas licitantes de las que se ha abierto la oferta técnica y económica son los siguientes.

- ACM TOOLS S.L. (CIF/NIF B-61580114)
- ELÍAS JADRAQUE S.A. (CIF/NIF A28745485)
- GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN S.L.U. (CIF/NIF B14651046)
- IBERDEFENSA M.T.S.L. (CIF/NIF B85365195)
- VELYEN ELEVACIÓN Y ENGRASE S.L. (CIF/NIF 97190615)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración económica se ha tenido en cuenta los criterios de adjudicación reflejados en el PCAP, siendo éstos los siguientes:

1. PUNTUACIÓN PRECIO: 75%
2. GARANTÍA ADICIONAL O AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA: 10%
3. MENOR PLAZO DE ENTREGA: 10%
4. VALOR TÉCNICO: 5%

Antes de exponer la puntuación de cada licitante, se exponen los siguientes puntos:

1. La empresa GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN S.L.U. ha plasmado un precio unitario sin IVA de 31.024,65 €, superando el máximo establecido en el PPT de 29.995,00 €, por lo que su oferta no ha podido ser considerada, pues desvirtúa las puntuaciones.
2. La empresa IBERDEFENSA especifica en su oferta económica que se encuentra exenta del pago de impuestos. Se ha valorado la oferta teniendo en cuenta el precio unitario, pendiente de ser aceptada por la comisión técnica, aclarando los impuestos a aplicar y la corrección de los mismos si fuese el caso.



Para puntuar los criterios de adjudicación se han empleado las fórmulas descritas en el PCAP y el total se refleja en la siguiente tabla. Para disponer de un mejor reflejo visual, se han numerado las empresas de la siguiente manera:

- EMPRESA 1: ACM TOOLS S.L. (CIF/NIF B-61580114)
- EMPRESA 2: ELÍAS JADRAQUE S.A. (CIF/NIF A28745485)
- EMPRESA 3: IBERDEFENSA M.T.S.L. (CIF/NIF B85365195)
- EMPRESA 4: VELYEN ELEVACIÓN Y ENGRASE S.L. (CIF/NIF 97190615)

En la columna puntos, se especifica el total obtenido según la fórmula aplicada según cada criterio, aplicando el porcentaje correspondiente a cada criterio según fórmula del PCAP:

Puntuación final = 0,75 x CRIT 1 (PRECIO) + 0,1 x CRIT2 (GARANTÍA ADICIONAL) + 0,1 x CRIT 3 (PLAZO DE ENTREGA) + 0,05 x CRIT 4 (VALOR TÉCNICO).

Nº	OFERTA SIN IMPUESTOS	PUNTOS CRIT 1	GARANTÍA (AÑOS)	PUNTOS CRIT 2	PLAZO ENTREGA	PUNTOS CRIT 3	VALOR TÉCNICO	PUNTOS CRIT 4	TOTAL
1	29.690,00 €	2,54	4	10	50	6	5	5	23,54
2	29.275,00 €	6,00	4	10	60	4	5	5	25,00
3	29.900,00 €	0,79	3	0	50	6	5	5	11,79
4	24.940,00 €	42,13	3	0	30	10	0	0	52,13

VALORACIÓN TÉCNICA

Sobre el PPT se extraen una serie de requisitos, que las empresas deben haber tenido en cuenta para su valoración económica, así como para la presentación del material ofertado:

- R.1: El sistema propuesto debe ser el reflejado con el Anexo 1 del PPT o bien ser equivalente, cumpliendo las características establecidas.
- R.2: deben ser de nueva adquisición.
- R.3: la empresa adjudicataria debe realizar una revisión anual durante el periodo de garantía cuyo coste ya se encuentra incluido en el precio de licitación.
- R.4: el mantenimiento está incluido durante el periodo de garantía.
- R.6: el transporte, montaje y puesta en servicio está incluido en el precio de licitación.
- R.7: la empresa impartirá un módulo formativo.
- R.16: el adjudicatario catalogará el material que no se encuentre catalogado según lo establecido en este requisito del PPT.

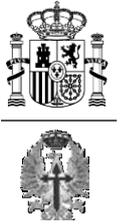
Las empresas licitadoras han presentado los siguientes artículos:

- ACM TOOLS S.L.: ATH RG 8.5 WG
- ELÍAS JADRAQUE S.A.: SPACE SM 308H.4WS
- IBERDEFENSA M.T.S.L.: ATH RG 8.5 WG
- VELYEN ELEVACIÓN Y ENGRASE S.L.: VELYEN 4EF03057

En relación al elevador de ATH RG 8.5WG coincide con el NOC ofertado, por lo que cumple el artículo con los requisitos establecidos.

Correo electrónico

org_contrat_pcmvr2@et.mde.es



En relación a los otros dos elevadores, también cumplen con los requisitos establecidos en el PPT, con la salvedad que tendrá que realizar las acciones de catalogación oportunas para su entrada en inventario.

CONCLUSIONES

La oferta de GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN no se acoge a lo estipulado en el PCAP ni PPT por establecer un precio base de licitación superior al establecido, por lo que se propone su exclusión de la licitación.

La empresa IBERDEFENSA ha aplicado un 0% de impuestos en su oferta económica. La comisión Técnica tendrá que decidir si su oferta económica se acepta finalmente. No obstante, para la elaboración de los puntos este dato no era significativo, por lo que su oferta ha sido valorada.

En relación a los criterios técnicos, todos los elevadores cumplen con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el PPT.

En relación a los criterios económicos, la puntuación obtenida por las empresas son las siguientes:

1. VELYEN ELEVACIÓN Y ENGRASE S.L. (CIF/NIF 97190615): 52,13 puntos.
2. ELÍAS JADRAQUE S.A. (CIF/NIF A28745485): 25 puntos.
3. ACM TOOLS S.L. (CIF/NIF B-61580114): 23,54 puntos.
4. IBERDEFENSA M.T.S.L. (CIF/NIF B85365195): 11,79 puntos
5. GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN S.L.U. (CIF/NIF B14651046): sin valorar.

Córdoba, a 11 de julio de 2024



ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Fecha y hora de celebración

16 de julio de 2024, a las 12:30h.

Lugar de celebración

JAE MALE

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. MONTSERRAT FELIPE HERNÁNDEZ, TENIENTE CORONEL

SECRETARIA

Dña. María del Sol Triano Vergara, PCL

Orden del día

1.- Antecedentes (art. 159): 2024/ETSAE0906/00001262E - Adquisición de dos equipos de elevación para BRI XVI

2.- Propuesta adjudicación: 2024/ETSAE0906/00001262E - Adquisición de dos equipos de elevación para BRI XVI

Se Expone

1.- Antecedentes (art. 159): 2024/ETSAE0906/00001262E - Adquisición de dos equipos de elevación para BRI XVI

A la presente licitación concurren las siguientes empresas:

NIF: B61580114 ACM Tools, S.L. Fecha de presentación: 28 de junio de 2024, a las 10:02h.

NIF: A28745495 ELÍAS JADRAQUE, S.A. Fecha de presentación: 01 de julio de 2024, a las 11:05h.

NIF: B14651046 GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U Fecha de presentación: 25 de junio de 2024, a las 15:02h.

NIF: B85365195 IBERDEFENSA MANTENIMIENTO TECNICO SL Fecha de presentación: 27 de junio de 2024, a las 11:35h.

NIF: B97190615 VELYEN ELEVACION Y ENGRASE, S.L. Fecha de presentación: 28 de junio de 2024, a las 15:36h.

Tras la apertura del sobre único, todas las empresas presentan correctamente la documentación administrativa, conforme a los pliegos, por lo que resultan admitidas.

Las propuestas económica y técnica de las empresas licitadoras, son remitidas al vocal técnico para su correspondiente evaluación.

El vocal técnico, transmite a esta comisión, que la oferta presentada por la mayoría de las empresas, no incluyen los impuestos, por lo que se les solicita la aclaración pertinente a las empresas.

Algunas empresas aclaran que, conforme al anexo I punto 5 del PCAP, el impuesto aplicable es el IGIC general 7%, si bien manifiestan que, al no tener su sede en las Islas Canarias, no pueden emitir una factura con IGIC., concretamente, la empresa IBERDEFENSA, en su aclaración, expresa que las facturas que emite contra entidades de las Islas Canarias se acogen a la exención de IVA según el artículo 21 de la ley 37/1992 de 28 de diciembre del IVA, por lo que presenta su oferta sin IVA y sin IGIC.

Esta comisión, entiende que efectivamente, según la Agencia tributaria, las entregas de bienes realizadas en la Península para su exportación a Canarias, son operaciones sujetas a IVA, pero exentas de dicho impuesto por tratarse de exportaciones. La entrada de dichos bienes en Canarias constituye hecho imponible del IGIC por el concepto de importación, por lo que se acepta el importe neto ofertado por las empresas.

El vocal técnico, en su informe de fecha 11/07/2024, propone la **exclusión**, de la empresa:

NIF: B14651046 GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U., por no acogerse a lo estipulado en el PCAP ni PPT en lo relativo al precio base de licitación.

Esta Comisión Técnica, acuerda precedente **excluir a esta empresa**, por ofertar en el criterio precio, un importe superior al PBL, lo cual les será debidamente notificado.

En su informe de 11/07/2024, el vocal técnico, califica como aptas las restantes propuestas y las valora y clasifica, de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

1ª) NIF: B97190615 VELYEN ELEVACION Y ENGRASE, S.L.:

- MENOR PLAZO DE ENTREGA Valor aportado por la mesa: 30 días Puntuación: 10
 - PRECIO Valor aportado por la mesa: P. UNIT.: 24.940€ (EXENTO DE IVA) /26.685,8€ (CON 7% IGIC) Punt.: 42.13
 - INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA Valor aportado por la mesa: 0 años adicionales: total 3 años Puntuación: 0
 - VALOR TÉCNICO Valor aportado por la mesa: sistema de cables Puntuación: 0
- Total Puntuación: 52,13

2ª) NIF: A28745495 ELÍAS JADRAQUE, S.A.:

- MENOR PLAZO DE ENTREGA Valor aportado por la mesa: 60 días Puntuación: 4
 - PRECIO Valor aportado por la mesa: PRECIO UNITARIO: 29.275€ (SIN IVA) /31.324,25€ (CON 7% IGIC) Punt.: 6
 - INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA Valor aportado por la mesa: 1 año adicional: total 4 años Puntuación: 10
 - VALOR TÉCNICO Valor aportado por la mesa: inalámbrico Puntuación: 5
- Total Puntuación: 25

3ª) NIF: B61580114 ACM Tools, S.L.:

- MENOR PLAZO DE ENTREGA Valor aportado por la mesa: 50 días Puntuación: 6
 - PRECIO Valor aportado por la mesa: PRECIO UNITARIO: 29.690€ (sin IVA) / 31.768,3€ (con IGIC) Puntuación: 2.54
 - INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA Valor aportado por la mesa: 1 año adicional: total 4 años Puntuación: 10
 - VALOR TÉCNICO Valor aportado por la mesa: inalámbrico Puntuación: 5
- Total Puntuación: 23,54

4ª) NIF: B85365195 IBERDEFENSA MANTENIMIENTO TECNICO SL:

- MENOR PLAZO DE ENTREGA Valor aportado por la mesa: 50 días Puntuación: 6
 - PRECIO Valor aportado por la mesa: PRECIO UNIT.: 29.900€ (EXENTO DE IVA)/31.993€ (CON 7% IGIC) Punt.: 0.79
 - INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA Valor aportado por la mesa: 0 años adicionales: total 3 años Puntuación: 0
 - VALOR TÉCNICO Valor aportado por la mesa: inalámbrico Puntuación: 5
- Total Puntuación: 11,79

2.- Propuesta adjudicación: 2024/ETSAE0906/00001262E - Adquisición de dos equipos de elevación para BRI XVI
En base a las valoraciones del vocal, expresadas en su informe, esta comisión concluye:

Orden: 1 NIF: B97190615 VELYEN ELEVACION Y ENGRASE, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 52.13

Orden: 2 NIF: A28745495 ELÍAS JADRAQUE, S.A. Total puntuación: 25

Orden: 3 NIF: B61580114 ACM Tools, S.L. Total puntuación: 23.54

Orden: 4 NIF: B85365195 IBERDEFENSA MANTENIMIENTO TECNICO SL Total puntuación: 11.79

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. María del Sol Triano Vergara
SECRETARIA

Dña. Montserrat Felipe Hernández
PRESIDENTA



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de agosto de 2024 a las 11:10h.

Lugar de celebración

JAE MALE

Asistentes

PRESIDENTE

D. ENRIQUE ROYO GERMAN, CAPITAN

SECRETARIO

D. RAMON DE LA TORRE SANCHEZ, BRIGADA

VOCALES

D. LUIS BRAVO BARQUERO, CAPITAN INTERVENTOR

D. PABLO TRIGUERO GEA, CAPITÁN AUDITOR

Orden del día

1.- Valoración documentación definitiva aportada por la empresa propuesta como adjudicataria: 2024/ETSAE0906/00001262E - Adquisición de dos equipos de elevación para BRI XVI

Se Expone

1.- Valoración documentación definitiva aportada por la empresa propuesta como adjudicataria: 2024/ETSAE0906/00001262E - Adquisición de dos equipos de elevación para BRI XVI

La documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria:

NIF: **B97190615 VELYEN ELEVACION Y ENGRASE, S.L.**, en respuesta al requerimiento efectuado por el Órgano de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, es puesta a disposición de la Mesa para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Tras su examen, la Mesa comprueba que la empresa, NIF: **B97190615 VELYEN ELEVACION Y ENGRASE, S.L.**, presenta correctamente la documentación que se le solicitó en la Resolución de Clasificación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Ramón de la Torre Sánchez
SECRETARIO

D. Enrique Royo German
PRESIDENTE



Comunicación de admisión o exclusión definitiva

Número de Expediente **2024/ETSAE0906/00001262E**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16-07-2024 a las 14:11 horas.



Remitente

- **Comisión técnica JAE MALE**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Calle Prim 6-8
- (28004) Madrid España

Contacto

- Teléfono 917803422
- Correo Electrónico jaemale@mde.es

Destinatario

- **GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L.U**
- Correo Electrónico r.hurtadodelavega@gpautomocion.com

Entidad Adjudicadora

- **Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico**
- Tipo de Administración Autoridad estatal
- Actividad Principal 2 - Defensa
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- C/ Prim 4-6
- (28071) Madrid España
- ES300

Contacto

- Teléfono 917803422
- Fax 917803422
- Correo Electrónico jaemale@mde.es

Información Adicional

- Se comunica que la Comisión Técnica, como órgano de asistencia del Mando de Apoyo logístico del ET, acuerda excluir a su empresa de la presente licitación, toda vez que el vocal técnico de la misma ha dictaminado, mediante informe de fecha 11/07/2024, que su propuesta no cumple con lo establecido en el PCAP, al ofertar en el criterio precio, un importe superior al PBL. Este acuerdo se recoge en el Acta de fecha 16/07/2024. Este acto no agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que sea efectiva la pertinente notificación, ante este órgano de contratación o ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con el artículo 2.1.b. de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa. Esta comunicación no requiere respuesta.

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Excluido
- excluido por ofertar en el criterio precio un importe superior al PBL
 - * Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar
 - * Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar

→ comunicación exclusión

→ Fecha del Acuerdo 16/07/2024

ID | UUID 2024-NOT-05184253 | SELLO DE TIEMPO Fecha Tue, 16 Jul 2024 14:11:27:959 CEST N.Serie 121509771305274836254498995953246360758
Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023